



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000,000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, siendo las **10:00 horas del día viernes 10 de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, en el lugar, día y hora señalados en la Invitación al proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, bajo el número de Oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021 (la "Invitación"), con fundamento en los artículos 115, 116, 117, fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI, y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 9, 10 y 11 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1º, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretaria; y el Lic. Daniel Jaime Cruz, en suplencia del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Presidente del Comité declaró iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y enseguida el Secretario del Comité hizo constar la presencia de las siguientes Instituciones Financieras, quienes son representadas por las personas que se enlistan en el Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta:

Instituciones Financieras asistentes	
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC
5.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
6.	Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex



7. Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

El Presidente del Comité solicitó a los representantes de las Instituciones Financieras participantes que hicieran entrega de los sobres que dicen contener sus Ofertas, o en su defecto, las cartas de negativa de participación, en el orden en que fueron llegando a la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, conforme al Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta.

Enseguida, el Presidente del Comité abrió los sobres que contienen las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras participantes, a fin de verificar que las mismas cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados en el Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, dando lectura en voz alta del contenido de las Ofertas presentadas por los representantes de las Instituciones Financieras participantes, siendo éstas su características principales:

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	
a) Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre de 2022, por lo que podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.15% (dos punto quince por ciento).
d) Comisión:	Gasto adicional contingente conforme a lo establecido en el anexo B de su oferta.

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
e) Monto ofertado:	\$800'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
f) Plazo:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre de 2022, por lo que podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
g) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.30% (uno punto treinta por ciento).
h) Comisión:	Sin comisiones ni gastos adicionales.

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.



*

Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	
i) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
j) Plazo:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre de 2022, por lo que podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
k) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.40% (dos punto cuarenta por ciento).
l) Comisión:	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado.

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por el Banco **Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	
m) Monto ofertado:	\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
n) Plazo:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
o) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.25% (dos por ciento).
p) Comisión:	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado.

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por el Banco **Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

*

Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, se recibe su carta negativa de participación.

*

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, se recibe su carta negativa de participación.

*

Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex se recibe su carta negativa de participación.



Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat se recibe su carta negativa de participación.

*

Enseguida, el Presidente del Comité procedió a realizar un análisis cuantitativo de las Ofertas de las Instituciones Financieras participantes, con el objeto de evaluar que éstas cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos, para determinar cuáles de éstas se consideran como Ofertas Calificadas; poseyendo tal carácter las siguientes:

Instituciones Financieras que presentaron Oferta Calificada	
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple

El Presidente del Comité reiteró que, para efectos de determinar cómo Ofertas Calificadas las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, únicamente se realizó un análisis cuantitativo de éstas; por lo cual, son recibidas en este acto, según se asienta en el "Anexo B", junto con la documentación que las acompaña, para efectos de su posterior análisis y evaluación financiera y jurídica, en los términos previstos en los Lineamientos y las Bases. Por lo tanto, si dichas Ofertas Calificadas, así como la documentación que las acompaña, no llegan a aprobar el análisis y la evaluación cualitativa, por no satisfacer la totalidad de los requisitos de forma o de fondo especificados en los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases, podrán ser desechadas posteriormente, al momento de la elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez aceptadas las Ofertas en lo general, se llevará a cabo la etapa de evaluación de las mismas para, posteriormente, emitir el Fallo correspondiente. Por lo que, en este acto, se informa a las Instituciones Financieras participantes y a los miembros del Comité que el día **10 de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno)** se llevará a cabo la notificación del Fallo del Proceso Competitivo respectivo a través de vía electrónica.

Asimismo, se hace constar que una copia digital de la presente acta se enviará vía electrónica a las personas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes; de la misma manera, se hace constar que la presente acta (y la respectiva copia solicitada entregada a los referidos representantes) sirve como formal notificación para las Instituciones Financieras participantes.

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las 10:30 horas del día, mes y año en que se actúa. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta, sin que la falta de firma de alguna de las Instituciones Financieras participantes invalide su contenido y sus efectos.



Por el Comité de Análisis y Seguimiento al Proceso Competitivo para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Estado
y Presidente del Comité

Mtra. Olga Verónica García Reyes
Subsecretaria de Egresos
y Secretario del Comité

Lic. Daniel Jaime Cruz, en suplencia del
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría
de Hacienda y Vocal del Comité

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000,000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NUMERO NO. 001/CP/2021.



Por las Instituciones Financieras Participantes

Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
CITIBANAMEX	JULIO PACHECO VARGAS	
Scotiabank.	Branda Alcantar U.	
HSBC MÉXICO, SA	Francisco Antonio Mendocci Espejo	
Banco Multiva S.A.	Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez	
Banco Santander México, S.A	Judith Delgado Ramirez.	
BANORTE	Pedro Luis GONZALEZ DE LA PECHTA	
Bansi S-A	MARCELO BARRERA	



ANEXO A

REGISTRO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES

	Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
1.	Banco Multiva S.A.	Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez	
2.	BAUORTE	PEDRO LUIS GODÍNEZ DE LA ROCHA	
3.	BANSI	MARCELO BARRERA	
4.	HSBC MEXICO SA	FRANCISCO A. MENDOZACRISPEJO	
5.	Banco Santander	Judith Delgado	
6.	CITIBANAMEX	JULIO PACHECO	
7.	Scotiabank.	Branda Alcantar	
8.			
9.			

ANEXO B

Institución Financiera	Oferta
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Se recibe negativa de participación.
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	Se recibe negativa de participación.
Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Se recibe negativa de participación.
Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex	Se recibe negativa de participación.

1

3

4

5

6

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre del 2022, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 periodos de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$0.00
	Pago 2	\$0.00
	Pago 3	\$0.00
	Pago 4	\$0.00
	Pago 5	\$25'000,000.00
	Pago 6	\$25'000,000.00
	Pago 7	\$25'000,000.00
	Pago 8	\$25'000,000.00
	Pago 9	\$25'000,000.00
	Pago 10	\$25'000,000.00
	Pago 11	\$25'000,000.00
Pago 12	\$25'000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días, más 2.15 % (dos punto quince) por ciento.	
Tasa efectiva:	7.24 % (siete punto veinticuatro) por ciento La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 09 de septiembre de 2021.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	

Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo B
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo B

Atentamente,

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva**



Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$25'000,000.00
6	\$25'000,000.00
7	\$25'000,000.00
8	\$25'000,000.00
9	\$25'000,000.00
10	\$25'000,000.00
11	\$25'000,000.00
12	\$25'000,000.00
TOTAL	\$200'000,000.00

P
3

ANEXO B

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua a 10 de septiembre de 2021

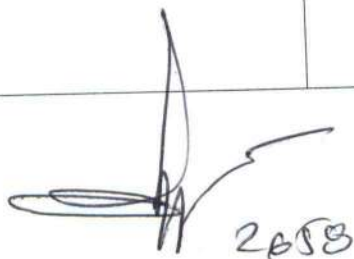
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejoras condiciones de mercado, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																													
Acreditado:	El Estado de Chihuahua																													
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía																													
Monto ofertado:	Hasta por \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).																													
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 12 de septiembre de 2022, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																													
Periodo de Gracia:	Hasta 4 meses de periodo de gracia de pago de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.																													
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																													
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>sep-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>oct-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>nov-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>dic-21</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>ene-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>feb-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>mar-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>abr-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>may-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>jun-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>jul-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>ago-22</td><td>\$100,000,000</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$800,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Mes	Amortización	sep-21	\$0.00	oct-21	\$0.00	nov-21	\$0.00	dic-21	\$0.00	ene-22	\$100,000,000	feb-22	\$100,000,000	mar-22	\$100,000,000	abr-22	\$100,000,000	may-22	\$100,000,000	jun-22	\$100,000,000	jul-22	\$100,000,000	ago-22	\$100,000,000	TOTAL	\$800,000,000.00	
Mes	Amortización																													
sep-21	\$0.00																													
oct-21	\$0.00																													
nov-21	\$0.00																													
dic-21	\$0.00																													
ene-22	\$100,000,000																													
feb-22	\$100,000,000																													
mar-22	\$100,000,000																													
abr-22	\$100,000,000																													
may-22	\$100,000,000																													
jun-22	\$100,000,000																													
jul-22	\$100,000,000																													
ago-22	\$100,000,000																													
TOTAL	\$800,000,000.00																													

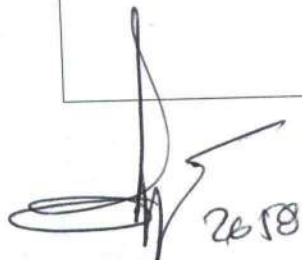


2658

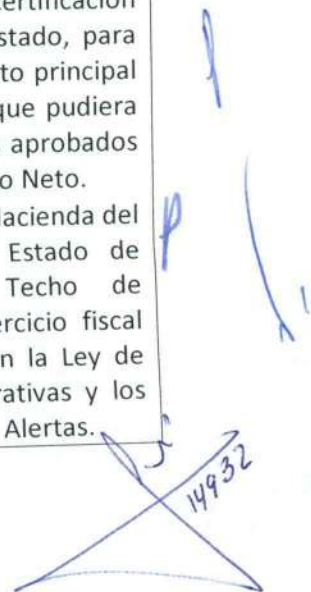


14932

Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.30%.
Tasa efectiva:	6.55%
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en una o varias disposiciones, a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones suspensivas. Los recursos estarán disponibles a partir del día hábil siguiente a partir de la firma del contrato y por un plazo que no podrá exceder de 60 días a partir de la presente oferta.
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.



26/18



14932

Condición de seguimiento:	El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
----------------------------------	--

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**

15
14932

Pedro Luis Godínez de la Rocha
Apoderado

Osbaldo Lujan Muñoz
Apoderado

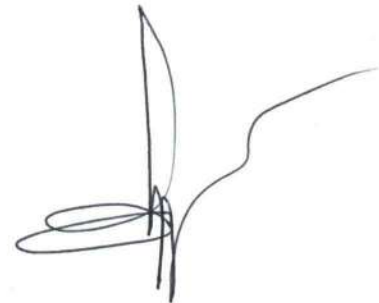
l
p

ANEXO A

TABLA DE AMORTIZACIÓN

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$100,000,000
6	\$100,000,000
7	\$100,000,000
8	\$100,000,000
9	\$100,000,000
10	\$100,000,000
11	\$100,000,000
12	\$100,000,000
TOTAL	\$800,000,000.00

~~10
14932~~



P 1



ANEXO 1



Chihuahua Chihuahua, a 10 de Septiembre del 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 periodos de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:

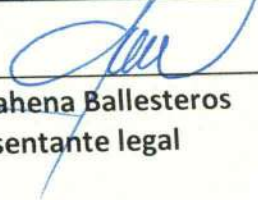
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$0.00
	Pago 2	\$0.00
	Pago 3	\$0.00
	Pago 4	\$0.00
	Pago 5	\$37'500,000.00
	Pago 6	\$37'500,000.00
	Pago 7	\$37'500,000.00
	Pago 8	\$37'500,000.00
	Pago 9	\$37'500,000.00
	Pago 10	\$37'500,000.00
	Pago 11	\$37'500,000.00
	Pago 12	\$37'500,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.40 (dos punto cuarenta puntos)	
Tasa efectiva:	[9.04]%. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 09 de Septiembre del 2021.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	
Garantía:	No aplica.	
Instrumento Derivado:	No aplica.	

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

<p>Gastos Adicionales y comisiones:</p>	<p>Comisión por apertura del 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado</p>
<p>Gastos Adicionales Contingentes:</p>	<p>Sin gastos adicionales contingentes.</p>
<p>Condiciones de disposición del crédito:</p>	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no Participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal



Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$37'500,000.00
6	\$37'500,000.00
7	\$37'500,000.00
8	\$37'500,000.00
9	\$37'500,000.00
10	\$37'500,000.00
11	\$37'500,000.00
12	\$37'500,000.00
TOTAL	\$300'000,000.00

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6






ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 10 de Septiembre del 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0487/2021, de fecha 08 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Hasta 4 periodos de gracia de capital a partir de la primera disposición, sin rebasar el 31 de diciembre de 2021.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 8 (ocho) amortizaciones conforme al Anexo A:


		Fecha	Amortización
		Pago 1	\$0.00
		Pago 2	\$0.00
		Pago 3	\$0.00
		Pago 4	\$0.00
		Pago 5	\$62`500,000.00
		Pago 6	\$62`500,000.00
		Pago 7	\$62`500,000.00
		Pago 8	\$62`500,000.00
		Pago 9	\$62`500,000.00
		Pago 10	\$62`500,000.00
		Pago 11	\$62`500,000.00
		Pago 12	\$62`500,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.25(dos punto veinticinco puntos)		
Tasa efectiva:	[8.89]%. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 09 de Septiembre del 2021.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		

 **BANSI, S.A.**
R.F.C. BAN-950525-MD6

Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura del 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no Participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.


Marcelo Bahena Ballesteros
 Representante legal





ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$62'500,000.00
6	\$62'500,000.00
7	\$62'500,000.00
8	\$62'500,000.00
9	\$62'500,000.00
10	\$62'500,000.00
11	\$62'500,000.00
12	\$62'500,000.00
TOTAL	\$500'000,000.00





Chihuahua, Chihuahua a 10 de septiembre de 2021

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Carta de no participación

Estimado Secretario,


Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. SH-0487/2021 para participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión nos encontramos imposibilitados para participar debido a que los tiempos que nos conceden para la evaluación del crédito no son suficientes para nuestra Institución para obtener las autorizaciones de nuestros comités correspondientes, Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Fernando León Dávalos/ Judith Delgado Ramirez
Representante Legal





Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Venustiano Carranza 601, Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.

Asunto. – Invitación al proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo (Oficio SH – 0487/2021).

Atención: Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda



Jose Alfredo Sanchez Corona y Julio Alonso Pacheco Vargas, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. **SH-0487/2021**, emitido el pasado 8 de septiembre de 2021 por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo, para otorgar al Estado de Chihuahua, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Jose Alfredo Sanchez Corona / Julio Alonso Pacheco Vargas

Apoderados Legales





Chihuahua, Chih. A 09 de Septiembre del 2021

Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez

Secretario de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó el Gobierno del Estado de Chihuahua, a la Convocatoria del Proceso de Licitación Publica No. SH-0487/2021 para cubrir Insuficiencia de Liquidez por la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

En respuesta a la misma, nos permitimos comentarle que nos encontramos en un proceso institucional para adecuar nuestras políticas de crédito, a las nuevas disposiciones que marca la Ley de Disciplina Financiera, situación que de momento nos impide presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones y tiempos solicitados, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo, para que una vez que concluyamos nuestros procesos, podamos presentar nuestra propuesta de valor

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo.

Atentamente



2347

Lic. Brenda Alcantar Valenzuela

Banca Institucional

Chihuahua

